FGJ
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
17 JUL. 2026
CD. VICTORIA, TAM.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Oficio Número: FGJET/DGA/0505/2026
Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 17 de julio de 2026

MARIO AMAR CHARUR
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
AUTOMOVILES VICTORIA, S.A. DE C.V.
FRANCISCO I MADERO #737
COL. CENTRO, C.P. 87000
VICTORIA, TAMAULIPAS
TELÉFONO: 8343182650
P R E S E N T E.

Por medio del presente hago de su conocimiento, que derivado del proceso de Adjudicación Directa por caso de excepción que se determinó en la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas con fecha 15 de julio del presente, se emitió el Dictamen SO/VII/CCYOP/FGJ/00001/2026 en favor de su representada AUTOMOVILES VICTORIA, S.A. DE C.V., hasta por un monto de $2,835,504.00 (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos cuatro pesos 00/100 m.n.) IVA incluido; de acuerdo a las condiciones expresadas en la propuesta económica, referente a la Adjudicación de 8 unidades tipo sedan modelo 2026 para el parque vehicular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a lo solicitado por el área requirente. Lo anterior, en el entendido que se continuará con el proceso correspondiente para la elaboración y rúbrica del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

AUTOMOVILES VICTORIA S.A. DE C.V.
Fco I. Madero Nte. No. 737
Zona Centro Cd. Victoria, Tam.
R.F.C. AVI8108D5CC1

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. LEOBARDO CATALÁN TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES Y DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Todo persona que por algún motivo tenga conocimiento del contenido del presente y en su caso de sus anexos, deberá abstenerse de difundirlo por cualquier medio y adoptar las medidas necesarias para evitar su publicidad.
Fundamento: artículo 9 fracción VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2 fracción XIII de su Reglamento, 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y demás relativos y aplicables.

C.C.P.- Expediente / Archivo.
MDLT/FXSB

Recibí
17/07/26

Mario Amar Charur
Representante Legal